[illegible] Antonio Perez de Moscoso y guardiola el
guardamayor, dijo que confirmaba y confirmó con el Voto y
Parecer de el S. Regidor Don Fran.co de los Cobos y Ocanal dixo lo
mismo que el propone

y auiendo regulado los Votos parece que por la mayor parte
dellos quedan Admitidos por Caualleros hijos dalgo los dichos
D.n Lorenzo guardiola Gaitan y D.n Lorenzo guardiola Gaitan su
sobrino, y asi lo decretaron y firmaron [illegible]

Don Fran.co de los Cobos y Ocanal — Don Fernando de los Cobos y Guardiola

Don Lorenzo Guardiola Gaitan — Don Lorenzo Guardiola Gaitan

Don Antonio de los Cobos y Guardiola

Antonio Juan Coziano de Cuenca

En la villa de Sumilla en diez y nueve de Junio de mil y seiscientos y setenta y siete años por ante mi el Escriuano de Su Magd. y testigos de Vistos de el Prouisor de el Consejo de Su Magd. y su Alcalde de Hijosdalgo de la Real Chancilleria de Granada de este reino

Nicolas de Madrid

Vimos el Prouisor y los Alcaldes de los hijos dalgo de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada en la villa de 11 de Junio de 1677 años de mill seiscientos setenta y siete, vistos los mandados dar y Boto de los Señores Don Lorenzo Guardiola Gaitan, y el Licenciado Pedro, que lo quiere Soldado y Boto en este Reino. Dada en 16 de Febrero de 1681 de [illegible]

Antonio Lozano
Marqz